REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDIA

DECRETO Nº: 1 2 9 3/ EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las Facultades emanadas de la Ley Nº 19.880, Artículo 3º.
- C. La Ley Nº19.886, de Compras y Contrataciones Públicas, en su Reglamento Nº 250, Artículo 53°, letra c) "Gastos de Representación".
- D. Cotización de fecha 18 de abril de 2016, Gastronómica Emeterio SPA.
- E. Decreto Alcaldicio Nº 893, de fecha 27 de abril del 2016.
- F. Solicitud de Pedido Nº 23 con fecha 31/05/16, Alcaldía, con disponibilidad presupuestaria autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Alcaldicio Nº 893, de fecha 27 de abril del 2016, cubrió parte de los insumos que se utilizaron para la atención de autoridades que asistieron a la rendición de Cuenta Pública 2015, resultó necesario la adquisición de otros insumos para complementar el coctel que se le brindo a las autoridades dado el número de invitados que asistieron lo que hizo necesario pedirle al proveedor una cotización adicional para la compra de dichos productos.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, por medio de trato directo la adquisición de los productos señalados en la cotización de fecha 18 de abril del 2016, que vienen a complementar el consumo de la atención de autoridades en virtud de la cuenta pública 2015, al proveedor GASTRONÓMICA EMETERIO SPA, Rut N°76.196.227-2, por un valor de \$857.000.- IVA incluido.

2. IMPUTESE, el gasto que irroga este Decreto Alcaldicio a la cuenta presupuestaria correspondiente.

3. PROCÉDASE, a la publicación respectiva del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

SEĆRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Sec. Municipal

Control Interno

Adquisiciones

Eventos



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCAI